



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
y Relaciones Sanitarias  
A.N.M.A.7.*

BUENOS AIRES, 27 Feb 2007

Disp. 1132/07

B.O. 09/03/07

VISTO el expediente N° 1-47-2110-5067-06-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan a raíz de un informe de la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria de la Ciudad de Buenos Aires relacionado con un procedimiento efectuado en el establecimiento LUNIBA S.A., sito en la calle Monte N° 5962, de la Ciudad de Buenos Aires, que funciona bajo el rubro: elaboración de comidas preparadas para congelar (R.N.E. 01001329), en el que se detectó la elaboración de productos no autorizados, conjuntamente con la falsificación de números de registros, tanto de establecimiento como de productos alimenticios, procediéndose a la interdicción de la mercadería en cuestión

Que los productos incautados son: “Bifes a la hamburguesa (5 bifes a la hamburguesa) Marca Hugoni´s”, peso neto 300 gr. RNE N° 01000804, RNPA N° 01017422, SENASA N° 3733/43644/1 Decreto 815/99, producido por SAYAJI SA-TE 4231-2180 – Silva 480 Lavallol, Pcia. de Buenos Aires; “Medallones de carne (4 medallones de carne) Marca VH Beef”, peso neto 260 gr. RNE N° 01000804, RNPA N° 01017422, SENASA N° 3733/43644/1 Decreto 815/99, producido por SAYAJI SA-TE 4231-2180 – Silva 480



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
y Relaciones Sanitarias  
A.N.M.A.7.*

Lavallol, Pcia. de Buenos Aires; “Bifes a la hamburguesa (4 bifes a la hamburguesa) Marca Hugoni’s”, peso neto 250 gr. RNE N° 01000804, RNPA N° 01017422, SENASA N° 3733/43644/1 Decreto 815/99, producido por SAYAJI SA-TE 4231-2180 – Silva 480 Lavallol, Pcia. de Buenos Aires; “5 bifes a la hamburguesa Marca 358”, peso neto 300 gr. RNE N° 01000804, RNPA N° 01017422, SENASA N° 3733/43644/1 Decreto 815/99, producido por SAYAJI SA-TE 4231-2180 – Silva 480 Lavallol, Pcia. de Buenos Aires y “4 medallones de carne, Marca VH beef”, peso neto 332 gr. RNE N° 01000804, RNPA N° 01017422, SENASA N° 3733/43644/1 Decreto 815/99, producido por SAYAJI SA-TE 4231-2180 – Silva 480 Lavallol, Pcia. de Buenos Aires.

Que la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria de la Ciudad de Buenos Aires informa que el RNE 01000804 corresponde al establecimiento perteneciente al Frigorífico Vigna Hnos. S.R.L., sito en Avda. Eva Perón N° 5975-CABA, el RNPA N° 01017422 pertenece al producto alimenticio “Bifes a la hamburguesa” marca “VH beef” cuyo único elaborador es el titular del mismo (firma Vigna Hnos. S.R.L.), no registrándose en esa jurisdicción ningún otro elaborador autorizado para producir el mencionado alimento.

Que por otra parte, aclara que el establecimiento en cuestión (RNE N° 01001329) posee solamente certificado de RNPA N° 01032278 para el producto denominado Milanesa de soja congelada marca WHIN.

Que según lo informado, la mercadería interdicta permaneció depositada para su posterior decomiso en las cámaras de la instalación fiscalizada, quedando el propietario como fiel depositario de la misma, colocándose al efecto fajas de intervención y precintos,



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
y Relaciones Sanitarias  
A.N.M.A. 7.*

todo lo cual se encuentra detallado en el Acta de Intervención labrada con motivo del procedimiento.

Que posteriormente personal de esa Dirección constató que todas las fajas de interdicción habían sido violadas y la mercadería descrita ya no se encontraba en el lugar, por lo que se efectuó la denuncia policial correspondiente.

Que el Departamento Vigilancia Alimentaria consideró que existe una probabilidad razonable de consecuencias adversas temporarias y/o reversibles en la salud de los consumidores y, por lo tanto el retiro de los productos, deberá extenderse hasta el nivel de distribución minorista.

Que el Instituto Nacional de Alimentos a través de la Nota N° 1373/06 del Departamento Vigilancia Alimentaria solicitó a todas las Jurisdicciones Bromatológicas del país y Delegaciones del INAL que en caso de detectar la comercialización de los referidos productos en su jurisdicción, se proceda al retiro del mercado de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el art. 2° concordado con los artículos 9° y 11° de la Ley 18284, informando a ese Instituto acerca de lo actuado.

Que atento a ello y a fin de proteger la salud de los consumidores, el INAL recomienda prohibir la comercialización y uso en todo el territorio nacional de los mencionados productos, independientemente de las demás acciones que pudieran corresponder.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 197/02.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
y Relaciones Sanitarias  
A.N.M.A.7.*

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: “Bifes a la hamburguesa (5 bifes a la hamburguesa) Marca Hugoni´s”, peso neto 300 gr. RNE N° 01000804, RNPA N° 01017422, SENASA N° 3733/43644/1 Decreto 815/99, producido por SAYAJI SA-TE 4231-2180 – Silva 480 Lavallol, Pcia. de Buenos Aires, “Medallones de carne (4 medallones de carne) Marca VH Beef”, peso neto 260 gr. RNE N° 01000804, RNPA N° 01017422, SENASA N° 3733/43644/1 Decreto 815/99, producido por SAYAJI SA-TE 4231-2180 – Silva 480 Lavallol, Pcia. de Buenos Aires, “Bifes a la hamburguesa (4 bifes a la hamburguesa) Marca Hugoni´s”, peso neto 250 gr. RNE N° 01000804, RNPA N° 01017422, SENASA N° 3733/43644/1 Decreto 815/99, producido por SAYAJI SA-TE 4231-2180 – Silva 480 Lavallol, Pcia. de Buenos Aires, “5 bifes a la hamburguesa Marca 358”, peso neto 300 gr. RNE N° 01000804, RNPA N° 01017422, SENASA N° 3733/43644/1 Decreto 815/99, producido por SAYAJI SA-TE 4231-2180 – Silva 480 Lavallol, Pcia. de Buenos Aires y “4 medallones de carne, Marca VH beef”, peso neto 332 gr. RNE N° 01000804, RNPA N° 01017422, SENASA N° 3733/43644/1 Decreto 815/99, producido por SAYAJI SA-TE 4231-2180 – Silva 480 Lavallol, Pcia. de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Dese a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación, comuníquese a las autoridades provinciales y al Gobierno Autónomo de la

“2006 Año Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
y Relaciones Sanitarias  
A.N.M.A.7.*

Ciudad de Buenos Aires. Dese copia a la Dirección de Planificación y Relaciones Institucionales y al Instituto Nacional de Alimentos. Cumplido. Archívese.